



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de febrero de 1999.-  
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, a partir del 15 de enero ppdo. y hasta el 14 de julio del corriente año, al escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, señor Leonardo Gabriel López (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO B. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION